BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: jueves, 29 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2-2017.

2008

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales

Progr.	Económica			Progr.	
160	619	Obras en Real Fábrica de Paños	50.000,00	800.000,00	850.000,00
153	619	Obras en pueblos	30.000,00	50.000,00	80.000,00
		TOTAL	80.000,00	850.000,00	930.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
1	13	130	I.A.E.	710.000,00
1	11	113	I.B.I. Urbana	140.000,00
			TOTAL de Altas	850.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brihuega, a 23 de junio de 2017. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.